



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vicerrectorado de Investigación

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA 3ª CONVOCATORIA DE
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN 2021**

(Publicada en BOUCO, en la página web de la UCO el 24 de febrero de 2021)

Advertido error en la Resolución de 24 de febrero de 2021 de la 3ª Convocatoria de Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación de 2021, se procede a efectuar la siguiente corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

“Artículo 105. Revocación de actos y rectificación de errores:

2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Anexo 7

Donde dice: Retribución mensual bruta: 882,77 €

Debe decir: Retribución mensual bruta: 735,65 €

Anexo 21

Donde dice: Retribución mensual bruta: 1.029,90 €

Debe decir: Retribución mensual bruta: 1.021,74 €

En Córdoba a 16 de marzo de 2021

EL RECTOR,

PD. Resolución de 28 de octubre de 2019
(BOJA nº 211 de 31 de octubre de 2019)
El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial

Enrique Quesada Moraga